

EDICTO

EMPLAZAMIENTO DE QUIEN DEBE SER NOTIFICADO PERSONALMENTE - ART. 108 C.G.P. EN CONCORDANCIA CON EL ART. 10 DEL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2.020	
NOMBRE DE LAS PERSONAS CITADAS O EMPLAZADAS:	TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR
C. C.	SE DESCONOCE
JUZGADO	PROMISCOUO DE FAMILIA DE VILLET A CUNDINAMARCA
PARTE DEMANDANTE	SADRA CAÑON AVILA y OTROS
PARTE DEMANDADA	CAUSANTE: SILDANA MAHECHA DE MORENO
OBJETO	NOTIFICACION AUTO ADMISORIO DEMANDA FECHADO 2 DE JULIO DE 2.019
NATURALESA DEL PROCESO	SUCESION
No. RADICACION EXPEDIENTE	258753184001201900111600